

# LICITACIÓN PÚBLICA

## N° 17/2020

### Expediente OE N° 3528 -M-2020

#### OBJETO

**CONTRATACIÓN DE 20 (VEINTE) CAMIONETAS Y 2 (DOS) AUTOS CON DESTINO A LOS DISTINTOS SECTORES OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

**SOLO INFORMATIVO**

#### VENTA DE PLIEGOS

Desde el Jueves 08 y hasta el Viernes 23 de Octubre del 2020 en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A.

#### VALOR DEL PLIEGO

PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

#### FECHA DE APERTURA DE SOBRES

Miércoles 28 de Octubre del 2020 a las 10:00 horas

#### LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro  
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2020

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :Razón Social :Domicilio del Proveedor : **SOLO INFORMATIVO**

Expediente N° : OE-3528-M-20

Decreto : Dec.0636-20

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 28/10/2020

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	20	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 20 (VEINTE) CAMIONETAS TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X2 Y/O 4X4, AÑO 2016 EN ADELANTE, MARCA TIPO FORD RANGER/TOYOTA HILUX/NISSAN FRONTIER/CHEVROLET S10/VOLKSWAGEN AMAROK O SIMILAR. CON ENGANCHE (NO BOCHA) Y JAULA ANTIVUELCO, APTA PARA CARGA DE MATERIALES. -Sin servicio de chofer. -Combustible a cargo del Municipio. -Mantenimiento de los vehículos a cargo del proveedor.  -PLAZO CONTRACTUAL: 6 (SEIS) MESES -VALOR MENSUAL POR UNIDAD: \$ _____		
2	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 2 (DOS) AUTOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MARCA TIPO CHEVROLET PRISMA/VOLKSWAGEN VOYAGE/FORD FIESTA O SIMILAR, AÑO 2016 EN ADELANTE.  CONDICIONES DEL SERVICIO: -Sin servicio de chofer. -Combustible a cargo del Municipio. -Mantenimiento de los vehículos a cargo del proveedor.  -PLAZO CONTRACTUAL: 6 (SEIS) MESES -VALOR MENSUAL POR UNIDAD: \$ _____		

**Firma y sello del Proveedor**



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA      Nº 17/2020      Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

**SOLO INFORMATIVO**

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº : OE-3528-M-20

Decreto : Dec.0636-20

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 28/10/2020

Hora : 10:00

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **HINSAR4** \_\_\_\_\_

Firma y sello del Proveedor

# SOLO INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2020  
APERTURA: Miércoles 28 de Octubre de 2020 HORA: 10:00

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

#### **1. OBJETO**

1.1 CONTRATACIÓN DE 20 (VEINTE) CAMIONETAS tipo PICK-UP Y 2 (DOS) AUTOS tipo SEDAN, con destino a los distintos sectores operativos de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

#### **2. REGIMEN LEGAL**

2.1. La Presente Licitación se registrará prioritariamente por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto 425/2014;
- c) El régimen Legal de contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838;
- d) El régimen de Promoción de las actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su Decreto reglamentario N° 498/2020.-

#### **3. VENTA DE PLIEGOS**

**3.1 Desde el Jueves 08 y hasta el Viernes 23 de Octubre del 2020** en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A., a un valor de PESOS DOS MIL (\$2000).

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

#### **4. ACLARACIONES Y CONSULTAS**

4.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 23 de Octubre a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha, la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

#### **5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

**Firma y Aclaración del Oferente**

# SOLO INFORMATIVO

“Municipalidad de Neuquén”

“Dirección de Compras y Contrataciones”  
Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2020**  
**“Apertura: 28/10/2020 - Hora: 10:00”**

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

## 6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración en original del Oferente en todas sus fojas.

6.1.1. Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, los domicilios comercial y legal, siendo requisito indispensable que este último se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, firmada en original en todas sus fojas

6.2.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA y MODELO de las unidades ofrecidas. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo.

**La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.**

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego en original.

6.4 La **GARANTÍA DE LA OFERTA**, que consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta, podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades (una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación) :

a) **Fianza bancaria** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.

b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.

**Firma y Aclaración del Oferente**

## SOLO INFORMATIVO

(modalidad NO APLICABLE, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio)

c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas y/o el plazo de ejecución del Contrato.-

d) **Póliza de Caucción**, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

Todos los documentos integrantes de la póliza serán firmados por el mismo autorizante y vendrán acompañados del recibo de pago original correspondiente a cada uno de ellos.-

Las garantías establecidas en los apartados a) y d) anteriores deberán contar con la certificación de las firmas autorizantes extendidas por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda.

En el caso que la garantía sea constituida mediante Póliza de Seguro de Caucción, se admitirán además como válidas, aquellas que fueran firmadas digitalmente conforme a las normas vigentes.

6.4.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

**6.5** Fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

**6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL**, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

6.6.1 Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la mencionada certificación

**6.7** Fotocopia del Título del Automotor de cada unidad ofrecida o documentación que acredite la

**Firma y Aclaración del Oferente**

propiedad del titular.

**6.8** Fotocopia de Revisión Técnica expedida por los talleres habilitados para tal fin.

**6.9** Fotocopia de póliza o Certificado de Cobertura de seguro del automotor vigente durante todo el período contractual y constancia del último recibo de pago. La misma deberá contemplar todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial y/o incendio total o parcial del vehículo contratado, las costas de éstos quedarán a cargo del mismo y será exclusiva responsabilidad del propietario del mismo. El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Municipalidad de Neuquén por los daños sufridos en los vehículos contratados de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el adjudicatario el único responsable de los mismos.

**6.10** Último recibo de pago de patente de rodados de la unidad cotizada.

**6.11** Los Anexos I - II, III (si correspondiera).-

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**7.1** Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, la cual no podrá ser inferior a TREINTA (30) días hábiles.

## **8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**8.1** El plazo de contratación será a partir del día hábil siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra y por el término de 6 meses para cada unidad.

**8.2** El plazo establecido precedentemente, para el inicio del servicio, podrá ser prorrogado a sólo criterio y discreción de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN o en quién ésta delegue tal atribución, debiendo notificar por medio fehacientemente de tal suceso a la Dirección Municipal Coordinación De Administración de Inventario y Logística

**8.3** En caso de rotura de las unidades, el adjudicatario deberá efectuar el reemplazo inmediato.

**8.4** **El municipio en caso de creerlo necesario, podrá prorrogar el servicio por igual período al contratado originalmente, y en las mismas condiciones.**

## **9. FORMA DE COTIZAR**

**9.1** El plazo de contratación será a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra y por los términos que se mencionan en el Pedido de Presupuesto.

**9.2** La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación por cada unidad.

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas sociales y provisionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

**9.3** Se podrá cotizar 1 (una) o más unidades, hasta el total solicitado.-

## **10. CONDICIONES DE PAGO**

**10.1** Los oferentes deberán ofertar como condición de pago: 30 días f/f. El municipio no procederá a liquidar las correspondientes facturas hasta tanto no se haya cumplido con la documentación solicitada en el ANEXO IV

**10.2** Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

**Firma y Aclaración del Oferente**

**Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “pronto pago”**

## **11. EVALUACION DE LAS OFERTAS SOLO INFORMATIVO**

11.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

11.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

## **12. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

**12.1 Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:**

- a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.-

## **13. IGUALDAD DE OFERTAS Y MEJORAS**

**13.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.**

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.

**Firma y Aclaración del Oferente**



## SOLO INFORMATIVO

c) En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas

**13.2** En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-

b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo

**13.3** En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.-

**13.4** En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.-

*La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;*

### **14. DESESTIMACIONES**

**14.1** En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.

b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.

c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.

d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.

e) Por no convenir a los intereses municipales.

f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.5.-

h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-

### **15. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**15.1** La Comisión de Preadjudicación, establecerá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

**15.2** Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, siendo pasible de desestimación por la no presentación de la misma.-

### **16. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS**

No podrán presentarse a esta compulsas:

**16.1** Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

**16.2** Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

**16.3** Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de

**Firma y Aclaración del Oferente**

acreedores pendiente. **SOLO INFORMATIVO**

**16.4** Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

## **17. PRESENTACION E INSPECCION DE LAS UNIDADES**

**17.1** Las Unidades serán inspeccionadas por la Autoridad de Aplicación o por el área en quién ésta delegue tal atribución a los efectos de determinar su estado general, reservándose ésta el derecho de admisión de las mismas.

**17.2** Las inspecciones mencionadas en el párrafo precedente se realizarán como máximo cada tres meses.

**17.3** El Municipio podrá solicitar, si lo considera necesario, la constancia de verificación de motor y chasis, expedida por la autoridad competente.

## **18. REEMPLAZO DE LAS UNIDADES**

**18.1.** Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

**18.2.** Ante la eventual salida de servicio de cualquier unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, debidamente habilitada por la Autoridad de Aplicación o por el área en quién esta delegue tal atribución.

**18.3.** En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con 10 (DIEZ) días de antelación el cambio de la unidad, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Autoridad de Aplicación o por el área en quién esta delegue tal atribución, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

## **19. SEGUROS**

**19.1** Las unidades deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 34.225/2009 y sus modificatorias y los seguros a que hace referencia el Art. 6.9 de las presentes cláusulas.

**19.2** Previo al inicio del contrato la contratista deberá presentar los recibos de pago del seguro del vehículo que acrediten la cancelación por el período a realizar el servicio. Asimismo en caso de que la cancelación del seguro se efectúe mensualmente deberá presentar conjuntamente con cada una de las facturas los recibos que acrediten la cancelación del mismo en forma anticipada.

**19.3** Ante el incumplimiento de esta obligación, el Municipio contratará los seguros omitidos y los mismos serán a cargo del adjudicatario.

## **20. DERECHO DE ADJUDICACION**

**20.1** La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

## **21. SANCIONES**

**21.1** Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

## **22. IMPUGNACIONES**

**Firma y Aclaración del Oferente**

**22.1** Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.

**22.2** En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) en concepto de “garantía de impugnación” y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

### **23. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**23.1** Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

**Firma y Aclaración del Oferente**

# SOLO INFORMATIVO

## LICITACION PÚBLICA N° 17/2020

### DECLARACION JURADA

Por la presente:

- α) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
  
- β) Constituyo domicilio legal en: ..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
  
- γ) Constituyo domicilio comercial en .....
  
- δ) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

**Firma y Aclaración del Oferente**

# SOLO INFORMATIVO

## ANEXO I

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

--- POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A .....

A PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD, MARCA .....

DOMINIO .....EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2020 “CONTRATACIÓN DE 20 (VEINTE) CAMIONETAS Y 2 (DOS) AUTOS ”

NEUQUEN, de de 2020.-

.....  
Firma y Aclaración

.....  
Nº de Documento de Identidad

\*La firma deberá ser certificada por Escribano Público o autoridad competente.-

**Firma y Aclaración del Oferente**

# SOLO INFORMATIVO

## ANEXO II Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

### A. Datos del vehículo

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora .....

Vigencia.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

**\*\* (Se deberá presentar tantas fotocopias del presente como unidades se coticen)**

**Firma y Aclaración del Oferente**

# SOLO INFORMATIVO

## ANEXO III

### Declaración Jurada

Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata la unidad en caso de tener que desafectar la misma, por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-

.....

Firma y aclaración

.....

Tipo y N° de documento

**Firma y Aclaración del Oferente**